



Fundación  
**PRODEMU**  
Promoción y Desarrollo de la Mujer



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Provincial **Sra. María Beatriz Vargas Sánchez RUT N°** , domiciliada en Balmaceda 371 y el organismo capacitador FUTURO K-PAZ LIMITADA RUT N°76.547.256-3, representado por el Sr.(a) Gonzalo Jara Riquelme, domiciliado en Vicuña Mackenna 1013 F, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador FUTURO K-PAZ LIMITADA se obliga a efectuar el servicio de capacitación **Instalación y Reparación de Cañerías y Artefactos Sanitarios**, Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador FUTURO K-PAZ LIMITADA por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador FUTURO K-PAZ LIMITADA en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.


**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 10/12/2018 y hasta 31/01/2019, periodo dentro del cual el organismo capacitado FUTURO K-PAZ LIMITADA deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.


**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador FUTURO K-PAZ LIMITADA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.


**DÉCIMO** : La personería de Gonzalo Jara Riquelme, para comparecer en representación de Futuro K-paz Limitada, consta en certificado de estatutos actualizado con código de verificación electrónica (CVE): CR9YbDr6OrOe., firmado electrónicamente por notario Olimpia Schneider Moenne-Loccoz el 26-04-2016. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. María Beatriz Vargas Sánchez, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2016, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente H.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  
\_\_\_\_\_  
**GONZALO JARA RIQUELME**  
Represente Legal  
Futuro K-Paz Limitada

**FUTURO K-PAZ LTDA.**  
**RUT: 76.547.256-3**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA BEATRIZ VARGAS SANCHEZ**  
Directora Ejecutiva Provincial  
Fundación PRODEMU





Fundación  
**PRODEMU**  
Promoción y Desarrollo de la Mujer



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**ANEXO N°1**

En Puente Alto, a 10 de diciembre de 2018, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Futuro K-paz Limitada RUT N°76.547.256-3, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
42621	Alfabetización digital	20	12	Puente Alto	10/12/2018	12/12/2018	\$150.000.-
42621	Instalación y Reparación de Cañerías y Artefactos Sanitarios	20	80	Puente Alto	12/12/2018	31/01/2019	\$3.900.000.-
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$4.050.000.-</b>

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 <b>FUTURO K-PAZ LTDA.</b> <b>RUT: 76.547.256-3</b>	
<b>GONZALO JARA RIQUELME</b> Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	<b>MARIA BEATRIZ VARGAS SANCHEZ</b> Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

**Datos Facturación**

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481